Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 99/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: **"DIGITALIZA S.A."**

EN CONCEPTO DE: ADQUISCION DE LICENCIAS PARA EL SNPP – ID 299.761

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 99/15
"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP"
ID Nº 299.761

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO** con Cédula de Identidad Nº 1.251.130 en carácter de Representante de la firma **DIGITALIZA S.A.** con **RUC Nº 80077356-0**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Mcal. Estigarribia N° 1330 c/ Curupayty, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para **ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la **"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DIGITALIZA S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	570	30	36	99	216.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.761.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 36/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 2750/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3525/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	DIGITALIZA S.A. PRECIO UNITARIO	DIGITALIZA S.A. MONTO TOTAL
LOTE N° 3- LICENCIAS PROCESS MAKER									
1	43231507-002	Licencia Software ADQUISICION DE LICENCIA PARA SOFTWARE ADMINISTRATIVO	1	GLOBAL	UNIDAD	PROCESSMAKER	EEUU	99.000.000	99.000.000
									99.000.000

LOTE Nº 03- LICENCIA PROCESSMAKER

	CUMPLE	
1. Funcionalidad		
1.1 Modelización y Ejecución	SI	NO
El producto debe estar diseñado para abordar las cuatro etapas de un proceso BPM: Modelización, Ejecución, Monitorización y Optimización, permitiendo a usuarios de negocio (no técnicos) crear y mantener procesos sin necesidad de editar código de programación.	SI	
El producto ha de contar con una interface gráfica amigable para la modelización, y en general para la parametrización de la aplicación.	SI	
El producto no debe requerir programación para pasar el modelo del proceso diagramado a la ejecución del mismo.	SI	
El producto debe permitir la diagramación de los procesos bajo el estándar BPMN (Business ProcesssModelingNotation)	SI	
El producto debe poseer su propio editor para la diagramación de los procesos	SI	
El producto verificará automáticamente la sintaxis del proceso diagramado de modo que avise al usuario diagramador de inconsistencias sintácticas en el diagrama, y le indique qué cambios ha de realizar para corregir dichas inconsistencias	SI	
El producto generará el código de los objetos diagramados automáticamente una vez la sintaxis sea correcta.	SI	
El producto incluirá tareas de sistema de ejecución automática y tareas personales además de subprocesos y compuertas de decisión.	SI	
El producto no requerirá de programación a la hora de definir la lógica de las compuertas de decisión del modelo del proceso.	SI	
El producto ha de permitir la gestión de excepciones.	SI	
El producto ha de tener la capacidad de poder enviar avisos de alerta a los usuarios acorde a la configuración de sus tareas.	SI	
Con el producto se podrán efectuar simulaciones de procesos, de tal manera que puedan ser probados antes de ser publicados de manera real, sin que interfiera con los procesos reales.	SI	

Director General SNPP

DIGITALIZA S.A.

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

El producto debe incorporar un control completo sobre las versiones de procesos.	SI	
El producto debe permitir la generación de Documentos Automáticos a partir de plantillas sustituyendo variables por valores, así como insertar tablas, imágenes, textos, diseño de fondos para formularios, inserción de vídeos, clips de flash, etc,	SI	
El producto a través de los documentos de generación automática incorporará opciones de inserción de firma, inserción de grillas e inserción de imágenes.	SI	
El producto debe permitir conexión entre distintas clases de proceso mediante desvíos que transfieren datos a elegir entre los procesos.	SI	
El editor de formulario del producto debe incluir Campos de tipo Texto una Línea, Multilínea, Longitud Máxima, Validación, Mascara, Transformación de Texto a Mayúsculas y Minúsculas, Requeridos, Solo Lectura, Campos Dependiente, Valor por Defecto y conexión SQL.	SI	
El producto debe permitir que el editor de formularios utilice perfiles y pre filtros.	SI	
El producto debe permitir que el editor de formularios incorpore paginaciónde formularios con la posibilidad de asignar condiciones en base a reglas, valores calculados y campos.	SI	
El producto debe permitir que el editor de formularios incluya botones de acción, hipervínculo y Script.	SI	
El producto debe tener un editor de formularios será propio y no un desarrollo de un tercero como por ejemplo Infopath de Microsoft.	SI	
El producto debe permitir la reutilización de procesos o sub-procesos en otros procesos.	SI	
El producto debe permitir que las tareas incorporen instrucciones e históricos (varios).	SI	
El producto debe permitir iniciar un proceso ya sea por tiempo o por llamadas a formularios de manera manual o a través de Web Services.	SI	
El producto debe incorporar una completa gestión de roles, permitiendo que una tarea pueda ser ejecutada por uno o varios roles y con diferentes prioridades según sea el caso.	SI	
Además ha de contemplar roles genéricos.	SI	
En el producto los roles deben ser independientes de las bandas del diagrama.	SI	
El producto debe permitir delegar tareas a diferentes niveles de la organización.	SI	
El producto debe permitir que los procesos puedan ser rediseñados mientras están activos acordes a nuevos requerimientos o necesidades.	SI	
El producto debe permitir enviar avisos automáticos a usuarios internos, externos acorde a sus tareas programadas y al cumplimiento de plazos que establecen los procedimientos. Ya sea a través de la Intranet, los Portales Externos, por email, etc.	SI	
El producto debe incorporar funcionalidades que permitan que cualquier usuario pueda interactuar en un proceso. Ejemplo de éstos son: Proveedores, Ciudadanos, estudiantes, etc. Éstos podrán levantar procesos directamente desde la web de la institución y la información puede ser accedida por el visitante sobre el estado del proceso para su consulta.	SI	Lic. Ramón Rojas Director General SNPP
El producto debe permitir una conexión automática directa entre los procesos y el portal web de la institución.	SI	
El producto debe manejar reglas de proceso (se parametrizan en el modelo del proceso) y reglas de negocio (son independientes a los procesos).	SI	
El producto debe manejar reglas de negocio de manera independiente a los procesos pero totalmente integrado a ellos.	SI	
El producto debe ser capaz de manejar múltiples calendarios donde se registran jornadas laborales, días feriados, etc.	SI	
El producto debe ser capaz de manejar múltiples controles de tiempo, es decir, formatos para la indicación de tiempos.	SI	
El producto ha de permitir detener, reanudar ó cancelar un proceso en marcha.	SI	

DIGITALIZA S.A.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

En el producto el flujo de tareas o workflow debe estar protegido por un sistema de seguridad que asegura que sólo las personas que tienen permiso pueden acceder en cada momento a consultas de tareas filtradas.	SI	
El producto debe incluir la opción de Firma Digital tanto en las Tareas como en cualquier tipo de documento o fichero almacenado en la Gestión Documental de la Solución.	SI	
El producto debe permitir realizar altas similares de clases de proceso así como importación y exportación de los mismos.	SI	
En el producto los formularios podrán ser reutilizables para otros procesos.	SI	
1.2 Monitorización.	**SI**	**NO**
El producto debe incluir funcionalidades de BAM (Business ActivityMonitoring).	SI	
El producto debe permitir o tener incorporado un sistema de BI (Business Intelligence).	SI	
El producto debe incorporar controles mediante KPI´s (Key Performance Indicator).	SI	
El producto debe permitir el control y seguimiento de la ejecución de los procesos, indicando el camino recorrido por el proceso, tiempo, hora, ejecutores, documentación generada, etc.	SI	
El producto debe incorporar un generador de Informes.	SI	
El producto debe permitir la generación de Cuadros de Mando.	SI	
1.3 Intranet y Portales Externos.	**SI**	**NO**
El producto debe permitir diseñar la Interfaz de entrada para cada usuario o grupos de usuarios.	SI	
El producto debe permitir incorporar el diseño de la Interfaz de entrada sin requerir programación.	SI	
El producto debe permitir el acceso a la Intranet desde Internet y la red.	SI	
El producto debe permitir generar tantas Extranets como sean necesarias.	SI	
1.4 Gestión Documental y Gestión de Contenidos.	**SI**	**NO**
La solución debe tener la flexibilidad de integrarse a otras soluciones de gestión documental como SharePoint o Alfresco vía web services. La integración debe contar con opciones para creación de carpetas, subida y descarga de documentos, eliminación de documentos y eliminación de carpetas en la solución de gestión documental.	SI	
El Gestor Documental ha de estar totalmente integrado con el gestor de procesos.	SI	
En el producto el Gestor documental se manejará mediante bibliotecas.	SI	
En el gestor documental las bibliotecas se gestionarán mediante ramas y sub-ramas.	SI	
En el producto se debe permitir administrar los permisos de acceso a las bibliotecas, de lectura, modificación, eliminación, etc.	SI	
El producto ha de contemplar el versionado de documentos.	SI	
El producto debe ser compatible con diversos tipos de archivos como pdf,doc,xls,ppt,jpg,png, etc.	SI	
1.5 Integración e Interacción con otros programas.	**SI**	**NO**
El producto debe permitir el acceso e integración con BBDD mediante ODBC.	SI	
El producto debe permitir el acceso e integración mediante Web Services.	SI	
El producto debe permitir el acceso a otras aplicaciones mediante las tareas del proceso.	SI	
El producto debe permitir Tareas de ejecución de Scripts.	SI	
El producto debe permitir tareas invocadoras de Web Services.	SI	
El producto debe permitir la Integración con MS Outlook.	SI	
El producto debe permitir la integración con SharePoint de Microsoft.	SI	
2. Tecnología – opciones de operación.	**SI**	**NO**
Sistema Operativo Servidor Windows 2003/08.	SI	
Sistema Operativo Cliente Windows XP/7.	SI	

Lic. Ramón Morel Rojas
Director General
SNPP

DIGITALIZA S.A.

Navegador Chrome, Internet Explorer o Firefox.	SI	
Directorio Activo de Windows.	SI	
Sistema operativo indistinto Windows o Linux.	SI	
Herramienta NO Modular (Todo en una sola interfaz 100% web).	SI	
La herramienta deber estar desarrollada y distribuida bajo la GNU Affero General PublicLicense (AGPLv3).	SI	
La herramienta debe utilizar lenguaje no propietario tipo PHP u otros. Describir.	SI	
3. Otros	**SI**	**NO**
Idiomas de la aplicación: Español, Inglés y portugués.	SI	
En el producto debe hacerse la configuración del idioma por espacio de trabajo.	SI	
En el producto la documentación de soporte (tutoriales, manuales, monografías, etc.) deben estar en Español e Inglés.	SI	
La instalación del producto se debe realizar en menos de un día.	SI	
El producto no debe tener limitación en cuanto al número de procesos y subprocesos o instancias a ejecutar.	SI	
En el producto los usuarios pueden ser a la vez nominativos y concurrentes en una misma instalación.	SI	
El producto debe poder tener Modalidades de subscripción anual y perpetua.	SI	
El producto debe cumplir con los requisitos exigidos por la convención GLP.	SI	
El Soporte debe ser en español.	SI	
El producto debe poseer interfaces para dispositivos móviles.	SI	
La capacitación en el producto debe ser presencial y certificada.	SI	
El producto debe instalarse para atender un mínimo de 500 usuarios, con posibilidades de ser ilimitado en el futuro, lo cual debe ser garantizado por el oferente.	SI	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **noventa y nueve millones (₲ 99.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.-----**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

DIGITALIZA S.A.

Lic. Ramón Meza Rojas
Director General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

LOTE Nº 03- LICENCIA PROCESS MAKER						
N°	Código	Descripción	U.M	Cant.	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	43231507-002	RENOVACIÓN DE LICENCIA PROCESS MAKER	Unidad	1	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL **Dirección:** Avda. Molas López 480	La orden de inicio de trabajo deberá ser emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 15 días luego de la suscripción del contrato. La empresa adjudicada deberá culminar el servicio dentro del plazo máximo de 15 días corridos, con la entrega de los siguientes productos detallados a continuación: 1. Las licencias deberán ser entregadas en medio magnético CD y con constancia escrita en un plazo máximo de entrega de 10 días corridos luego de la recepción de la orden de inicio de trabajo. Una vez verificado y aprobado se emitirá el Acta Provisoria N° 1, en un plazo máximo de 7 días. 2. Instalación y Configuración del entorno de producción, en un plazo máximo de 15 días corridos, a partir de recepción de la orden de inicio de trabajo. 3. Mantenimiento/Soporte: a partir de la entrega del producto esperado, definido en el alcance preliminar, será proveído por un periodo de 12 meses a partir de la instalación del producto en nuestro servidor. Este servicio debe incluir requerimientos de soporte ilimitado vía telefónica y vía web. Para el caso de emergencias deberá tener un personal certificado disponible.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.----------

Las facturas, las solicitudes de pago y las remisiones correspondientes deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1.----------

DIGITALIZADO

Lic. Ramón Mario Rojas
Director
DIRECCIÓN

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

DIGITALIZA S.A.

Ing. Rodolfo Sierra Rojas
Director General
SNPP

Visión: Institución líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, reconocida internacionalmente.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 17 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---------

RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO
Cédula de Identidad Nº 1.251.130
DIGITALIZA S.A.
RUC Nº 80077356-0

DIGITALIZA S.A.

Ramón Maciel Rojas
Director General